0-769

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES /
AFJ / MCC / RPMM MVB cmb

DECRETO EXENTO Nº 918. /

CAUQUENES, 11 MAR. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo N°70, de fecha 25 de febrero de 2025, de SECPLA y Memo N°65, de fecha 14 de febrero de 2025, de ADQUISICIONES.

- Programa suscrito por el proveedor **SOCIEDAD DE CAPACITACION ARAUCANIA LIMITADA**, curso **"NUEVA LEY DE COMPRAS ACTUALIZADA Y NUEVO REGLAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS UNA VISION MUNICIPAL"** que se realizará 27 y 28 de marzo 2025 en la Ciudad de Santiago.

- Certificado de fecha 26 de diciembre de ~~2025~~ 2024, del Jefe del Departamento de Derechos Intelectuales que acredita propiedad de la obra literaria (programa de capacitación) titulada **"NUEVA LEY DE COMPRAS ACTUALIZADA Y NUEVO REGLAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS UNA VISION MUNICIPAL"** registrada a nombre de **SOCIEDAD DE CAPACITACION ARAUCANIA LIMITADA.**

- Proyecto **ID: 1430-37-PC25**, asociado a la cuenta 215-22-11-002 (1-1) "Cursos de Capacitación".

- Decreto Exento N° 403 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2025.

- Lo dispuesto en el artículo N°167 Decreto N°661 de 2024, que establece el plazo para elaborar el Plan Anual de Compras y Contratación.

- Decreto Exento N°1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.

- Ley N°19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

- Lo dispuesto en el Decreto N°661 de 2024, que aprueba reglamento de la ley Nº19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.

- La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

- Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de participar en curso **"NUEVA LEY DE COMPRAS ACTUALIZADA Y NUEVO REGLAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS UNA VISION MUNICIPAL",** para los funcionarios María Cecilia Domínguez Hormazábal, María Verónica Benavente Trucco, Ricardo Marcelo Luna Aravena, Celeste de Jesús Muñoz Bustos, Felipe Correa Urrutia y Cecilia Candia Guerra, a desarrollarse los días 27 y 28 de marzo 2025 en la Ciudad de Santiago.

- La necesidad de la contratación debido a que el 12 de diciembre de 2024, se modificó el Reglamento de Compras Públicas, con importantes modificaciones, lo que resulta en la necesidad de actualizar los conocimientos en relación con la normativa vigente y conocer los procedimientos correspondientes de abastecimientos que deben llevar los municipios del país.

- Y, lo establecido en la letra a), artículo 8 bis de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, lo establecido en el inciso 2do del artículo 72 del decreto 661 que aprueba el reglamento de la ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **(Propiedad Intelectual).**

DECRETO:

1. Que en virtud de la **"Propiedad Intelectual"** en la letra a), artículo 8 bis de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, lo establecido en el inciso 2do del artículo 72 del decreto 661 que aprueba el reglamento de la ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **SOCIEDAD DE CAPACITACION ARAUCANIA LIMITADA RUT: 89.102.300-6,** por valor que a continuación se detalla: **$2.250.000. Exento de Impuesto,** para participación de 6 funcionarios municipales en el curso **"NUEVA LEY DE COMPRAS ACTUALIZADA Y NUEVO REGLAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS UNA VISION MUNICIPAL",** a desarrollarse los días 27 y 28 de marzo 2025 en la Ciudad de Santiago.

2. Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para participación de 6 funcionarios municipales en el curso **"NUEVA LEY DE COMPRAS ACTUALIZADA Y NUEVO REGLAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS UNA VISION MUNICIPAL",** a desarrollarse los días 27 y 28 de marzo 2025 en la Ciudad de Santiago.

3. Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para participación de 6 funcionarios municipales en el curso **"NUEVA LEY DE COMPRAS ACTUALIZADA Y NUEVO REGLAMENTO DE COMPRAS PUBLICAS UNA VISION MUNICIPAL",** a desarrollarse los días 27 y 28 de marzo 2025 en la Ciudad de Santiago., por el monto de **$2.250.000. Exento de Impuesto,** con el proveedor **SOCIEDAD DE CAPACITACION ARAUCANIA LIMITADA RUT: 89.102.300-6,** en conformidad al Memo N°70, de fecha 25 de febrero de 2025, de SECPLA y Memo N°65, de fecha 14 de febrero de 2025, de ADQUISICIONES, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4. Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5. Impútese dicho gasto a las cuentas: **215-22-11-002 (1-1) "Cursos de capacitación".**

6. Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES ALCALDE

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.